



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

126

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ABR 2016**VISTOS:**

El contrato N° 005-2009 de fecha 17.08.2009, el Informe N° 010-2016/GRP-440310-LALT del 18.02.2016, el Informe N° 053-2016/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 28.03.2016, el Informe N° 568-2016/GRP-440310 del 01.04.2016, el Memorando N° 479-2016/GRP-440300 del 01.04.2016, el Informe N° 121-2016/GRP-440320-GECL del 08.04.2016 y el Informe N° 447-2016/GRP-440320 del 08.04.2016, sobre la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VICÚS, HUASIMAL, KM 2, KM 50 Y PAVITAS, META: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV PARA LA CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE VICÚS - CHULUCANAS"**, CÓDIGO SNIP N° 33597; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17.08.2009, el Gobierno Regional Piura y EFICIENCIA ELÉCTRICA E INGENIERÍA IMPORTADORES S.R.L. (EFICEL E INGENIERÍA S.R.L.) suscribieron el Contrato N° 005-2009, para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VICÚS, HUASIMAL, KM 2, KM 50 Y PAVITAS, META: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV PARA LA CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE VICÚS - CHULUCANAS"**, CÓDIGO SNIP N° 33597, bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 83,304.32 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuatro con 32/100 Soles) y con un plazo contractual inicial de 70 días calendario.

Que, con Informe N° 010-2016/GRP-440310-LALT, de fecha 18.02.2016, el Ing. Luis Alfredo López Temoche, Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas de Obras se dirige al Director de Obras indicando que el avance físico de la obra ejecutada es 100%, como lo ha establecido el supervisor para poder solicitar Comité de Recepción de Obra. Siendo que el Contratista ha suministrado el transformix, lo ha instalado, habiendo fallado en la recepción. Luego lo ha retirado, encontrándose en su poder hasta la fecha, pendiente de reposición. Recomienda, entre otros, que se nombre un supervisor que continúe con el procedimiento de recepción o de resolución de contrato de acuerdo al Reglamento, y que se dispongan acciones para que el contratista devuelva un transformix nuevo.

Que, mediante Informe N° 053-2016/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS, de fecha 28.03.2016, el Ing. Juan Custodio Salazar, Inspector de Obra, se dirige al Director de Obras indicando que conjuntamente con el Ing. Mecánico Eléctrico Luis Alfredo López Temoche y el representante legal del Contratista se ha constituido a la Obra el 28.03.2016 y ha constatado que el Transformix ya se encuentra instalado, faltando el empalme a la Red de Enosa, cuyo trámite ya se inició. Por lo que recomienda se designe al Ing. Luis Alfredo López Temoche como Supervisor de Obra vía resolución para que se dé cumplimiento a lo indicado, dado que el Supervisor Ing. Héctor Benavides Medina ya no labora para la Entidad.

Que, con Informe N° 568-2016/GRP-440310, de fecha 01.04.2016, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que con fecha 28.03.2016 se constituyen al lugar de la Obra el Ing. Juan Custodio Salazar, el Ing. Luis Alfredo López Temoche y el representante legal del Contratista constatando que el transformix ya se encuentra instalado, faltando efectuar el empalme a la red pública de ENOSA, cuyo trámite ya se ha iniciado. Por lo que, dado que el Ing. Héctor Benavides Medina, Supervisor de Obra, ya no labora para la Entidad, dicha Dirección propone al Ing. Luis Alfredo López Temoche para que, mediante acto resolutivo se le designe como Supervisor de Obra a fin de verificar el levantamiento de observaciones para la Recepción de Obra.

Que, a través de Memorando N° 479-2016/GRP-440300 de fecha 01.04.2016, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, a efectos que se disponga la emisión de la resolución correspondiente para la designación del Ing. Luis Alfredo López Temoche como Supervisor de Obra para el Levantamiento de Observaciones.

Que, con Informe N° 121-2016/GRP-440320-GECL del 08.04.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de Obra para Levantamiento de Observaciones de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

126 Piura,

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

08 ABR 2016

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VICÚS, HUASIMAL, KM 2, KM 50 Y PAVITAS, META: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV PARA LA CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE VICÚS - CHULUCANAS", CÓDIGO SNIP N° 33597, nombrándose a dichos efectos al Ing. Luis Alfredo López Temoche, con CIP N° 83793, en atención a lo dispuesto por los artículos 190 y 193 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 447-2016/GRP-440320 del 08.04.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación de Supervisor de Obra para Levantamiento de Observaciones de Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VICÚS, HUASIMAL, KM 2, KM 50 Y PAVITAS, META: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV PARA LA CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE VICÚS - CHULUCANAS", CÓDIGO SNIP N° 33597, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, con CIP N° 83793 como Supervisor de Obra para Levantamiento de Observaciones de Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VICÚS, HUASIMAL, KM 2, KM 50 Y PAVITAS, META: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV PARA LA CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE VICÚS - CHULUCANAS", CÓDIGO SNIP N° 33597.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista EFICIENCIA ELÉCTRICA E INGENIERÍA IMPORTADORES S.R.L. (EFICEL E INGENIERÍA S.R.L.), en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Calle México, Mza. B 17, Lote N° 25, Santa Julia, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL Piura
 Dirección General de Construcción
 Ing. MARTÍN EDUARDO CARRERA MORE
 Director General

